

EXPOSICIÓN SUMARIA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO EJECUTIVO

EVALUACIÓN DE LA OEI SOBRE LA CONDICIONALIDAD ESTRUCTURAL DE LOS PROGRAMAS RESPALDADOS POR EL FMI

Reunión del Directorio Ejecutivo
12 de diciembre de 2007

Los directores ejecutivos recibieron con satisfacción el informe de la Oficina de Evaluación Independiente (OEI) sobre la condicionalidad estructural de los programas respaldados por el FMI, que aporta abundante información útil. Los directores ejecutivos coincidieron con muchas de las conclusiones presentadas por la OEI, y señalaron que la evaluación de la OEI imprime un valioso impulso a los esfuerzos que están llevándose a cabo para focalizar más la labor del FMI y afianzar la relevancia de la institución.

Conclusiones básicas de la OEI

Los directores aplaudieron el nuevo enfoque relativo a la composición de la condicionalidad estructural en los ámbitos de competencia del FMI. Al centrar la atención en menos ámbitos de reforma, el concepto de la condicionalidad de carácter global ha dado paso a un enfoque más restringido y a un mayor interés en el diseño de los programas.

No obstante, dos conclusiones fundamentales del informe de la OEI indican que se puede reforzar aún más la aplicación de las Directrices sobre Condicionalidad adoptadas en 2002.

Carácter esencial y número de condiciones

A la mayoría de los directores les preocupó la conclusión de la OEI de que el número real de condiciones estructurales no se redujo en forma significativa, y que ciertos aspectos de la condicionalidad estructural pueden haber abarcado cuestiones que no eran de importancia crítica para las metas de los programas. Muchos directores reconocieron que es importante tener en cuenta no solo el número de las condiciones estructurales de los programas sino también su calidad y coherencia. Algunos directores insistieron en la necesidad de adaptar el carácter esencial de las condiciones a las circunstancias específicas de cada país.

Identificación con los programas y potencial para fomentar reformas futuras

Los directores tomaron nota de la conclusión de la OEI de que las tasas de cumplimiento de la condicionalidad estructural han sido bajas en muchos casos, y que con frecuencia dicha condicionalidad no ha dado lugar a más reformas. Varios directores no fueron de la opinión de que la condicionalidad debería fomentar necesariamente reformas que vayan más allá de los objetivos del programa. Los directores coincidieron en que la fuerte identificación de los países con los programas es esencial, y algunos hicieron hincapié en que las condiciones fijadas en ámbitos no esenciales por pedido de las autoridades pueden servir para reforzar la identificación con los programas. Varios directores recomendaron ejercer cautela a la hora de fijar condiciones en ámbitos no esenciales por pedido de los donantes.

Recomendaciones principales de la OEI

Los directores apoyaron ampliamente los redobladados esfuerzos por racionalizar la condicionalidad, que establecen como principio rector la aplicación restringida y que se centran en las medidas que son esenciales para alcanzar los objetivos del programa. Para reforzar la amplia identificación nacional con los programas —y por consiguiente el cumplimiento— los directores recomendaron tener más en cuenta las opiniones de las autoridades a la hora de fijar las condiciones.

Posible “tope teórico” al número de condiciones estructurales por año

Muchos directores apoyaron la recomendación de la OEI de someter el número de condiciones a un tope teórico —aplicado con flexibilidad— con el fin de hacer más disciplinado el diseño de los programas y de mejorar la focalización y la fijación de prioridades

de la condicionalidad. No obstante, una mayoría del Directorio Ejecutivo consideró que un tope sería un instrumento demasiado rígido y mecánico, que complicaría más la tarea de adaptar los programas a las circunstancias de los países. Una mejor opción parece consistir en esforzarse más para lograr una aplicación restringida de la condicionalidad, centrando la atención en los aspectos esenciales y exigiendo una rigurosa justificación de las condiciones. También será importante que el Directorio Ejecutivo examine más a fondo los programas. A tal fin, algunos directores reiteraron su apoyo a que en la documentación de los programas se incluyan recuadros con justificaciones de las condiciones estructurales.

Mejor formulación del diseño de los programas y la condicionalidad

Los directores coincidieron con la OEI en que el vínculo entre los objetivos, las estrategias y las condiciones de los programas debe explicarse mejor en los documentos del Directorio Ejecutivo, tema que debe ser objeto de seguimiento. Concretamente, varios directores propusieron que las solicitudes iniciales de programas incluyan una guía que describa la secuencia y los vínculos entre las condiciones y las metas declaradas del programa; algunos directores plantearon la posibilidad de que las evaluaciones finales de los programas incluyan un balance que permita comparar las metas declaradas y su grado de cumplimiento.

Más divulgación y comunicación

Varios directores elogiaron la manera en que el informe hace hincapié en una mayor divulgación por parte del FMI para explicar el propósito de la condicionalidad, ciñéndose a una dotación presupuestaria más reducida. Muchos otros, en cambio, insistieron en que la elaboración de documentos más claros sobre los programas debe ser el principal instrumento para justificar las condiciones, y para disipar las ideas erróneas. Se consideró que la explicación de las medidas de los programas es una responsabilidad que incumbe principalmente a las autoridades nacionales.

Eventual eliminación de los parámetros estructurales

Los directores insistieron en que los conceptos de aplicar la condicionalidad en forma restringida y de concentrarse en los aspectos esenciales deben aplicarse también al establecimiento de parámetros estructurales. Una mayoría del Directorio Ejecutivo no respaldó la recomendación de la OEI de eliminar los parámetros estructurales, y varios directores señalaron la importancia de estos como indicadores en los balances de situación de las reformas.

Posible función subsidiaria del FMI en ámbitos ajenos a su competencia

La mayoría de los directores reiteró que —conforme a las Directrices sobre Condicionalidad de 2002— la condicionalidad del FMI ha de abarcar todas las medidas esenciales para lograr los objetivos del programa, independientemente de que se refieran o no a los ámbitos básicos de competencia del FMI, aunque deberían centrarse en ellos. Para aplicar condicionalidad en ámbitos ajenos a la competencia básica del FMI se exigirá una justificación poderosa. En cuanto a la formulación y el seguimiento de las condiciones en ámbitos ajenos a la competencia básica, el personal técnico del FMI debe poder recurrir a los conocimientos especializados de otras instituciones, en especial los del Banco Mundial. Los directores opinaron que la aplicación rigurosa del recientemente acordado Plan Ejecutivo Conjunto de Acción será clave para resolver las cuestiones relativas a la colaboración entre el Banco Mundial y el FMI en torno a la condicionalidad, e hicieron un llamamiento para que la Gerencia dé un impulso decisivo a esta tarea.

* * *

Los directores aguardan con interés la oportunidad de examinar el plan de la Gerencia para la aplicación de las recomendaciones a comienzos de 2008.